ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 07 días del mes de junio del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 09/2017** denominado "Adquisición de Artículos de Ferretería" **ID N° 328.270.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 328.270.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Artículos de Ferretería.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 3 de mayo del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 14/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	22.225.790
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	80021625-3	18.121.500
3	FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes	277515-8	23.254.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6;** la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación.
- ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Presento pero con observación la siguiente documentación.

- ✓ Nómina de Socios / Representantes legales (formulario N° 8).

b) **Oferente 2: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., RUC 80021625-3;** la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones.

- ✓ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Fotocopia de contratos y/o facturaciones de provisión de artículos de ferretería en general iguales a los solicitados en la presente licitación como ser: herramientas menores en general, mangueras, candados, carpas, guantes aislantes, por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los dos últimos años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto total de la oferta, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
- ✓ Nómina de Socios/ Representantes legales (formulario N° 8).

c) **Oferente 3: FORNERÓN HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes, RUC 277515-8;** la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación.

- ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; además de evidenciar otras en lo que a documentaciones respecta.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes, la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC a FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., en vista a que cotizó producto de origen nacional para uno de los ítems; el mismo debía ser presentado en el plazo de 72 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados y/o presentados con observaciones, dándoseles un plazo de 72 horas para la presentación.

Las cédulas de notificaciones más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente - (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	Otros Documentos.			
13	Fotocopia de contratos y/o facturaciones de provisión de artículos de ferretería en general iguales a los solicitados en la presente licitación como ser: herramientas menores en general, mangueras, candados, carpas, guates aislantes, utilizables por volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto total de la oferta, dentro de los últimos años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
15	Nómina de Socios/ Representas legales (formulario 8).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que le fueron exigidas.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., NO CUMPLE lo señalado en el punto 14 del cuadro la verificación documental, debido a que la firma oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional correspondiente para el Ítem 11, para los demás ítems que ha cotizado NO APLICA debido a que no son productos de origen nacional. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.
- FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que le fueron exigidas.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, está constituida por dos socios, que son los señores Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 y Diego Corvalán con C.I N° 75.363; ninguno de ellos registran datos en el SINARH.

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, está constituida por dos socios, que son Horacio Américo Di Pardo Ármele con C.I N° 1.357.337, y Cynthia Carolina Burgos Gorostiaga con CI N° 2.181846; ambos no registran datos en el SINARH.

- **FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes**, el propietario de esta firma con C.I N° 277.515, presenta registro en el SINARH como jubilado activo. En el Art. 40 de la Ley 1626/00 "de la Función Pública", se establece que la jubilación es una de las causales de la terminación de la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios; por tanto, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución. El Sr. Víctor Hugo Fornerón, Representante Legal de esta firma, no posee registro alguno en el SINARH.

  Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que las firmas oferentes cuya ofertas siguen en proceso no cuentan con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contienen las ofertas que siguen en proceso, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Tester digital** Multímetro digital portátil, pantalla LCD de uso profesional, múltiples funciones de medición, con baterías y manual de uso.	2	Unidad	Unidad	20 días
2	**Pinza Amperométrica digital** Múltiples funciones de medición. Estructura del medidor: Protector de manos, gatillo, botones funcionales, terminales de entrada, pantalla LCD, ruleta y pinzas. Accesorios incluidos: fundas, cables de conexión, baterías y manual de uso.	2	Unidad	Unidad	20 días
3	**Destornillador busca polo** Destornillador para uso en electricidad. Plano 19 cm, utilizable para probar circuitos de 100-500 V o superior.	10	Unidad	Unidad	20 días
4	**Juego de destornillador plano** Juego o kits completo de destornilladores con aislante eléctrico plano, con punta imantada – para uso de electricista, el kit deberá tener como mínimo 5 unidades de elementos.	1	Caja	Unidad	20 días
5	**Juego de destornillador cruz** Juego o kits completo de destornilladores con aislante eléctrico tipo cruz, con punta imantada – para uso del electricista, el kit deberá tener como mínimo 5 unidades de elementos.	1	Caja	Unidad	20 días
6	**Fumigador portátil tipo mochila** Fumigador, pulverizador. Capacidad mínima de 20 litros, debe incluir kit de herramientas, con accesorios para el cañón.	1	Unidad	Unidad	20 días
7	**Soplete para pintura** Pistola para pintar por gravedad. Equipo de 600 Watts, 220-240 V., con accesorios incluidos para su uso.	2	Caja	Unidad	20 días
8	**Kit de herramientas para PC** Juego de herramientas para informática, con los siguientes artículos: ✓ Pera de soplado con cepillo. ✓ Destornilladores: 2 planos y 2 de estrella. ✓ Juego de destornilladores (cruz 1/4x5", plano 3/16x5", estrella 1/4x5". ✓ Llave ajustable de 10". ✓ Juego de pinzas: tenaza profesional para crimpar conectores RJ11/RJ22/RJ45. ✓ Tenaza de corte y pelacables para UTP-STP. ✓ Alicate: tipo universal de 160 mm. ✓ Comprobador de redes multifunción. ✓ Cable tester. ✓ Juego de 7 llaves hexagonales. ✓ Mini linterna. ✓ 3 pasta térmica de 60 gr. O superior. ✓ Soldador fino de 100 watts y estaño carrete2 m. ✓ 50 conectores RJ45. ✓ 30 conectores RJ11.	1	Caja	Unidad	20 días
9	**Tijera de podar** Tijera con mango de madera, hoja de 28 cm o superior.	3	Unidad	Unidad	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STEFE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

10	**Escalera doble de aluminio** Escalera tipo tijera, con capacidad para 120 Kg. como mínimo, 7 peldaños, con escalones de apoyo para los pies.	2	Unidad	Unidad	20 días
11	**Guante aislante** Guantes en par de tejido grueso, con baño de PVC y látex en la palma, ideal para trabajos de jardinería, limpieza, hogar, ferretería, construcciones.	16	Unidad	Unidad	20 días
12	**Manguera contra incendio** Manguera contra incendio de alta presión (Manguera Hidrante). Presentación en rollo de 30 metros de longitud; tubo interior de uretano termoplástico; tejido exterior poliéster filamentado reforzado. Diámetro de manguera 1 - ½ pulgadas.	10	Rollo	Unidad	20 días
13	**Carpa impermeable** Tamaño de 5x6. Tipo arpillera simple, con argolla en los bordes para facilitar su tensionamiento. Color naranja.	5	Unidad	Unidad	20 días
14	**Carpa impermeable** Tamaño de 3x5. Tipo arpillera simple, con argolla en los bordes para facilitar su tensionamiento. Color naranja.	5	Unidad	Unidad	20 días
15	**Piolín para bordeadora** Hilo de nylon para desmalezadora (Piolín de forma cuadrangular de 3 mm). Presentación en rollos de 100 metros. Cotizar por metros.	1.250	Rollo	Metros	20 días
16	**Pico para manguera (lanza neblinera)** Tamaño 1 ½". Material de bronce para conexión a manguera de alta presión, para extinción de incendios.	7	Unidad	Unidad	20 días
17	**Candados de metal pequeño** Candado de latón macizo. Tamaño de 25 mm.	30	Unidad	Unidad	20 días
18	**Candados de metal mediano** Candado de latón macizo. Tamaño de 40 mm, 1,9/16".	40	Unidad	Unidad	20 días
19	**Cerradura para armario** Cerradura de sobreponer para trabamiento de un (1) solo cajón o gaveta; posee llave de doble perfil con cubierta negra, rotación de 180° y dos (2) posiciones de extracción de la llave, cilindro con longitud de 22mm y 31mm y diámetro de 17mm; lengüeta de trabamiento de accionamiento vertical con un orificio en un extremo que permite la adaptación de una barra de trabamiento en el mueble. Cerradura con acabado en cromo y níquel. 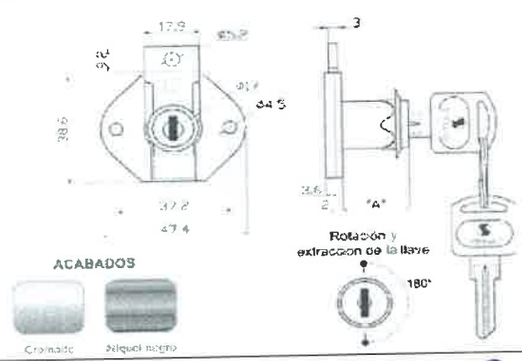 	139	Unidad	Unidad	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con la oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferente al presentar su oferta acepta todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	22.225.790	11.112.895	123.433.210	CUMPLE
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	18.121.500	9.060.750	198.106.850	CUMPLE
4	FORNERÓN HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes	23.254.000	11.627.000	25.102.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria debido a que la mayoría de los productos ofertados no son de origen nacional; además, la empresa que cotizó producto de origen nacional para uno de los ítems, no presentó el Certificado del MIC que le fue solicitado por la Cédula de Notificación N° 1.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

algunos ítems cotizados por las tres empresas oferentes, existen diferencias, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Se deja constancia que FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., **NO PRESENTÓ** la composición y aclaración de precios que se le ha solicitado por cédula de notificación. En concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N°1173/2016 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 1° menciona entre otras cosas, "***si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no fuese suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***". Por tanto, la oferta de esta empresa, queda desestimada.

Dando seguimiento a la evaluación, se analizan los precios cotizados por EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón y se toma la más conveniente desde el punto de vista económico para los intereses financieros de la institución.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC. 80002756-6;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo que se le ha solicitado.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 09/2017 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS FERRETERIA", ID N° 328.270**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con domicilio en la calle Paraiso esq. Yuasy'y – B° la Terminal de la ciudad de Asunción, por monto total de **Gs. 22.225.790** (Guaraníes veintidós millones doscientos veinticinco mil setecientos noventa), erogaciones imputables al ***RUBRO 390-10-001 - Otros Bienes de Consumo***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Rubro: 390 - FF 10 - 001 OTROS BIENES DE CONSUMO

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Tester digital	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	47.070	94.140
2	Pinza amperimétrica digital	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	153.010	306.020
3	Destornillador busca polo	UNIDAD	UNIDAD	10	CORNETA	ALEMANIA	5.080	50.800
4	Juego de destornillador plano	UNIDAD	CAJA	1	TRAMONTINA	BRASIL	189.150	189.150
5	Juego de destornillador cruz	UNIDAD	CAJA	1	TRAMONTINA	BRASIL	190.910	190.910
6	Fumigador portátil tipo mochila	UNIDAD	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	175.540	175.540
7	Soplete para pintura	UNIDAD	CAJA	2	GAMMA	CHINA	400.760	801.520
8	Kit de herramientas para PC	UNIDAD	CAJA	1	PROFIELD	CHINA	1.112.800	1.112.800
9	Tijera de podar	UNIDAD	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	93.770	281.310
10	Escalera doble de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	2	ALUSTEP	BRASIL	687.850	1.375.700
11	Guante aislante	UNIDAD	UNIDAD	16	FLIGHT	CHINA	25.810	412.960
12	Manguera contra incendio	UNIDAD	ROLLO	10	KIBE	BRASIL	1.107.600	11.076.000
13	Carpa impermeable	UNIDAD	UNIDAD	5	ATLAN	CHINA	192.410	962.050
14	Carpa impermeable	UNIDAD	UNIDAD	5	ATLAN	CHINA	188.760	943.800
15	Piolín para bordeadora	METROS	ROLLO	1.250	GRASFIO	BRASIL	840	1.050.000
16	Pico para manguera (lanza neblinera)	UNIDAD	UNIDAD	7	KIBE	BRASIL	136.320	954.240
17	Candados de metal pequeño	UNIDAD	UNIDAD	30	LEON	CHINA	7.540	226.200
18	Candados de metal mediano	UNIDAD	UNIDAD	40	LEON	CHINA	15.990	639.600
19	Cerradura para armario	UNIDAD	UNIDAD	139	ALIANCA	BRASIL	9.950	1.383.050
	TOTAL							**22.225.790**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUERO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- **Axel Corvalán**

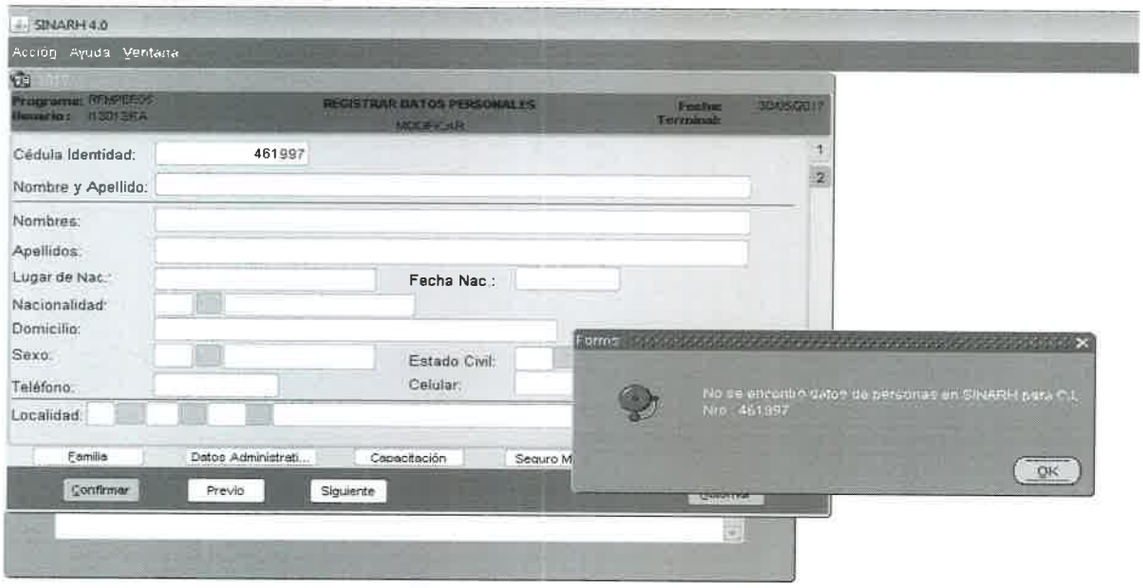

- **Diego Corvalán**

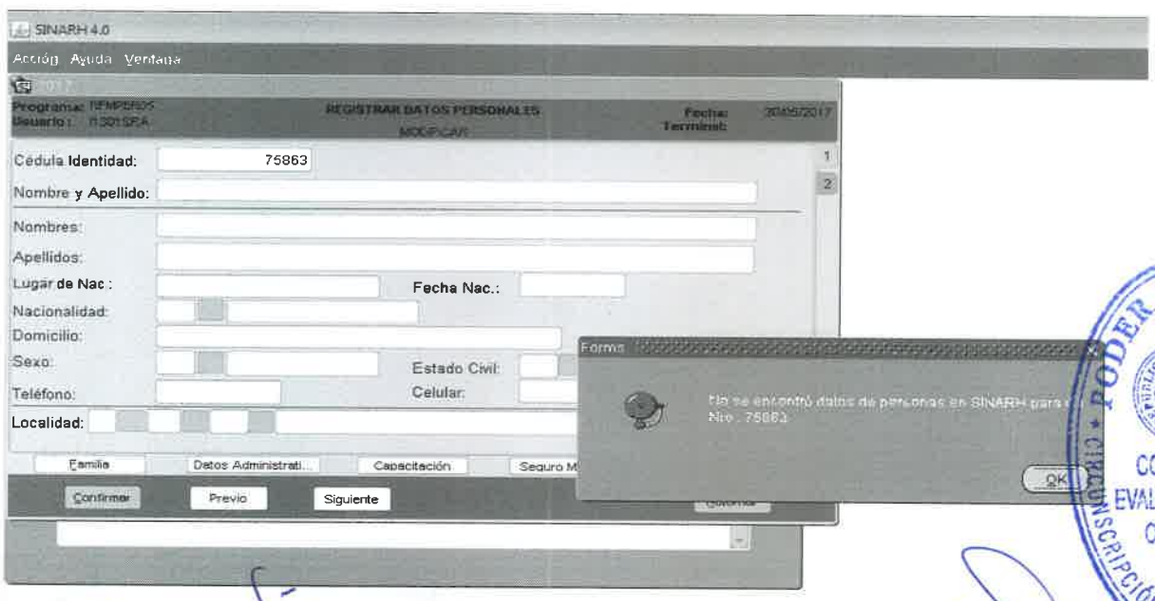

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPRESA: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

- **Horacio Américo Di Pardo Ármele**

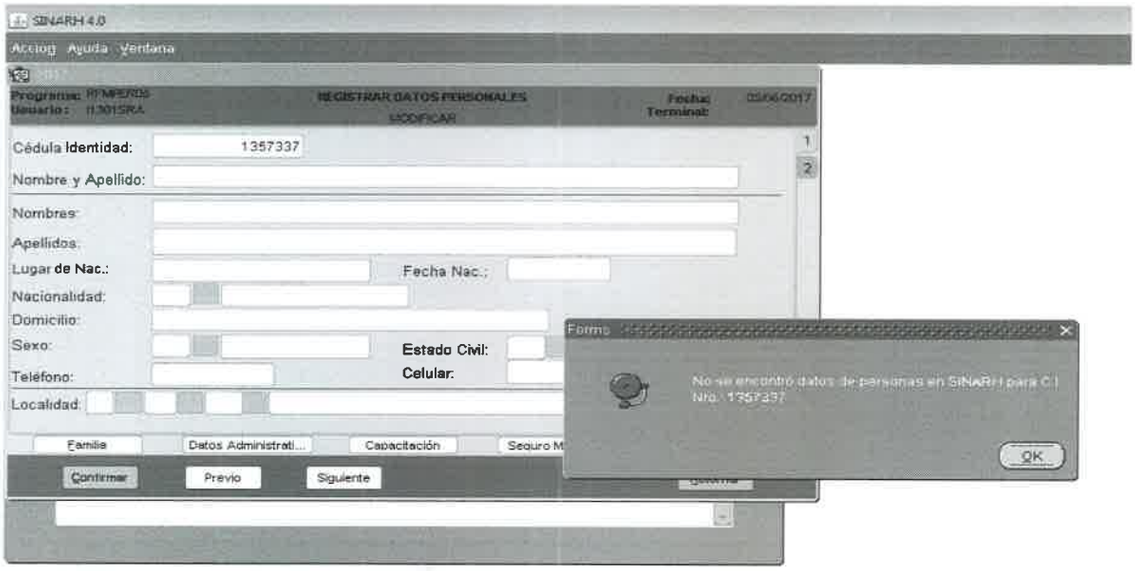

- **Cynthia Carolina Burgos Gorostiaga**

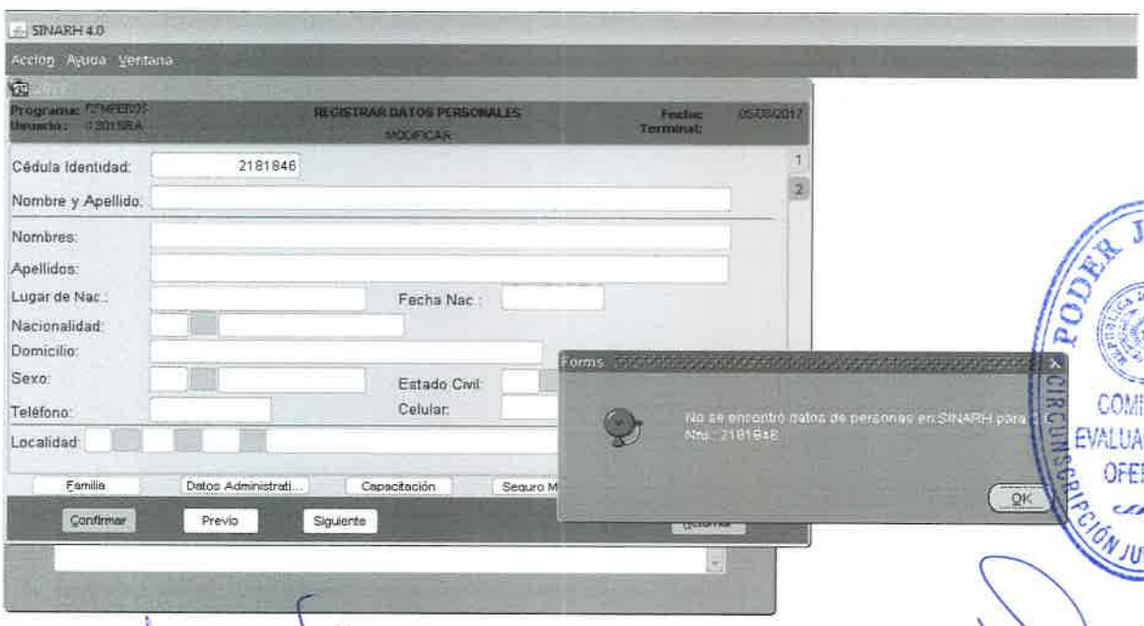

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPRESA: FORNERON HERMANOS

- **Rubén Darío Fornerón Fretes**

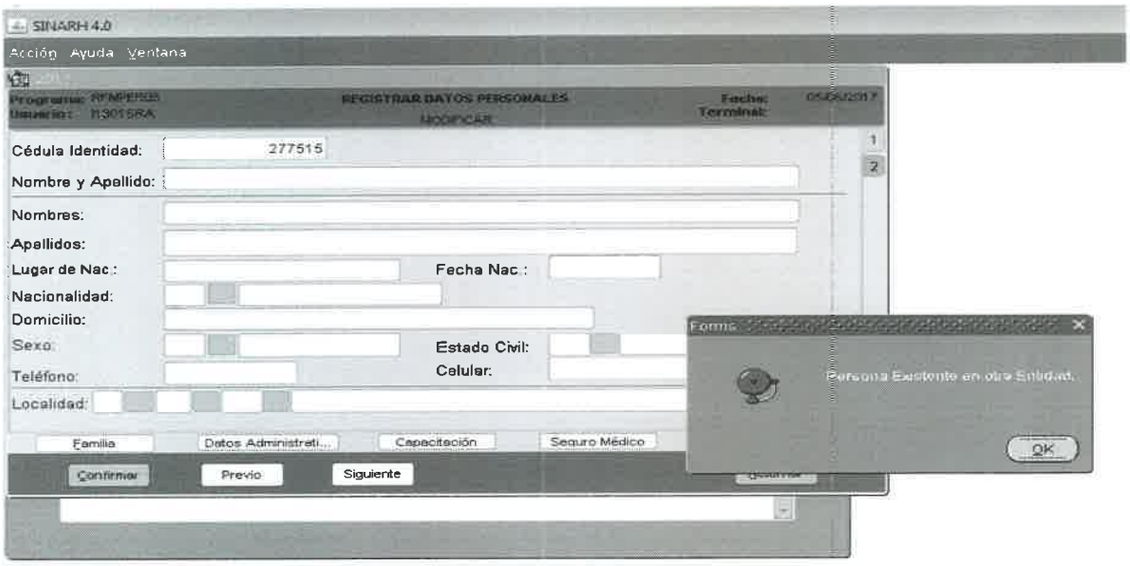

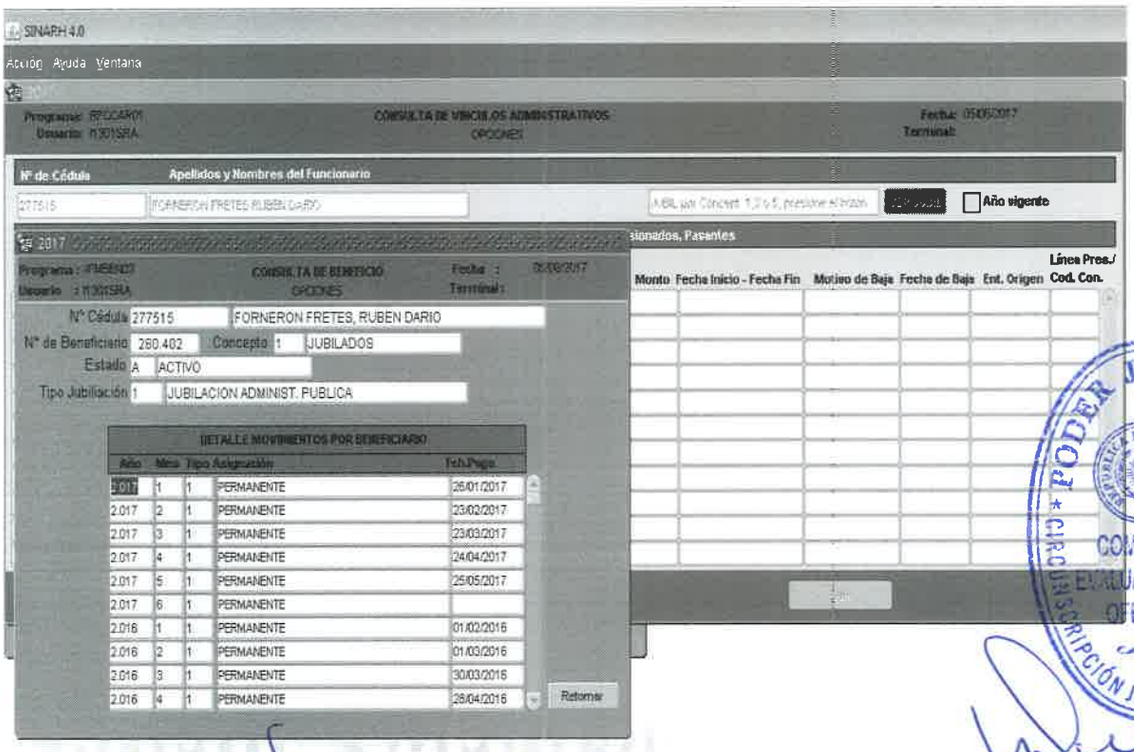

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comite de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

❖ **Víctor Hugo Fornerón**

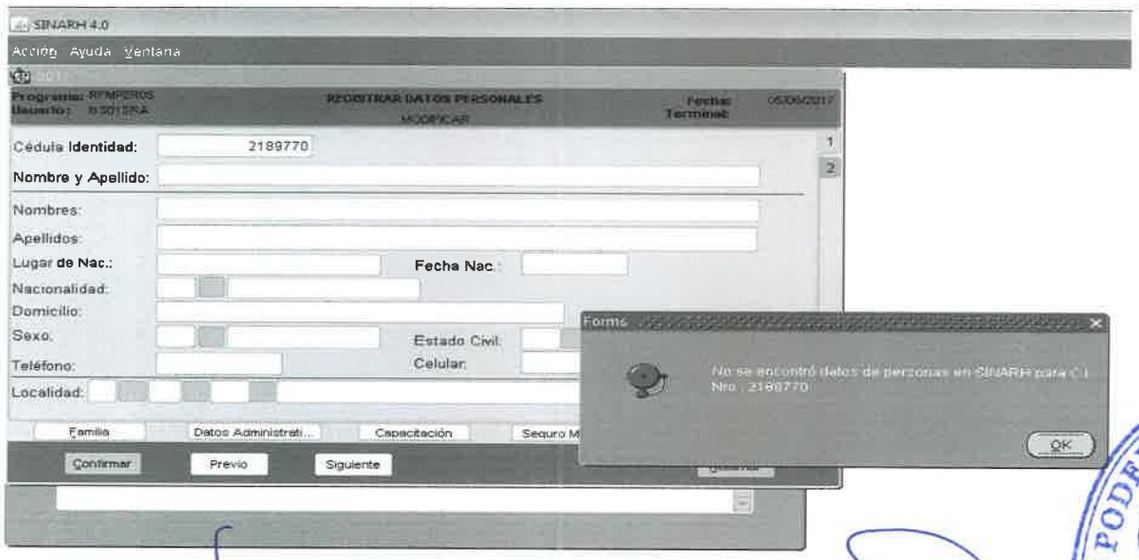

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
EMPORIO FERRETERIA S

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

ontrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
EMPORIO FERRETERIA S

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
FERRETERIA INDUSTRIAL

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
FERRETERIA INDUSTRIAL

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: **FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón Fretes**

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
RUBEN DARIO FORNERON

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
RUBEN DARIO FORNERON

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2017 3

Pilar, 2 de Junio de 2017

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **RUC: 80002756 - 6**
LLAMADO	**CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"** **ID Nº 328.270**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 5/06/2017
HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

vie 02/06/2017 11:00

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido
Axel Corvalán

El 2 de junio de 2017, 8:37, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

> REMITIMOS, ADEMÁS, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 09/2017 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID Nº 328.270.-
>
> **SE SOLICITA TENGA A BIEN ACUSAR RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.**

1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 2 de Junio de 2017

Señora

Abg. Sandra Marilín Rolón

Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Presente

Ref. CD Nº 09/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería" ID: 328270

En respuesta a su Nota Nº 3, adjunto remito:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

FECHA: 05-06-2017.-

HORA: 11:00 .-

FIRMA:

ACLARACION: Ceferina Valenzuela

Auxiliar

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
1	Tester digital	35.303	2.824	2.965	2.354	3.295	329	47.070
2	Pinza amperométrica digital	114.758	9.181	9.640	7.651	10.711	1.069	153.010
3	Destornillador busca polo	3.810	305	320	254	356	35	5.080
4	Juego de Destornillador plano	141.863	11.349	11.916	9.458	13.241	1.323	189.150
5	Juego de Destornillador cruz	143.183	11.455	12.027	9.546	13.364	1.335	190.910
6	Fumigador portátil tipo mochila	131.655	10.532	11.059	8.777	12.288	1.229	175.540
7	Soplete para pintura	300.570	24.046	25.248	20.038	28.053	2.805	400.760
8	Kit de herramientas para PC	834.600	66.768	70.106	55.640	77.896	7.790	1.112.800
9	Tijera de podar	70.328	5.626	5.908	4.689	6.564	655	93.770
10	Escalera doble de aluminio	515.888	41.271	43.335	34.393	48.150	4.813	687.850
11	Guante aislante	19.358	1.549	1.626	1.291	1.807	179	25.810
12	Manguera contra incendio	830.700	66.456	69.779	55.380	77.532	7.753	1.107.600
13	Carpa impermeable	144.308	11.545	12.122	9.621	13.469	1.345	192.410
14	Carpa impermeable	141.570	11.326	11.892	9.438	13.213	1.321	188.760
15	Piolin para bordeadora	630	50	53	42	59	6	840
16	Pico para manguera (lanza neblinera)	102.240	8.179	8.588	6.816	9.542	955	136.320
17	Candados de metal pequeño	5.655	452	475	377	528	53	7.540
18	Candados de metal mediano	11.993	959	1.007	800	1.119	112	15.990
19	Cerradura para armario	7.463	597	627	498	697	68	9.950

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2017 3

Pilar, 2 de Junio de 2017

OFERENTE	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** **RUC: 80021625-3**
LLAMADO	**CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"** **ID Nº 328.270**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 5/06/2017
HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RE: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 3

Claudia.Benitez<recepcion@ferreteriaindustrial.com.py>

vie 02/06/2017 9:16

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Cc:Pablo <pablo@ferreteriaindustrial.com.py>;

Buen día

RECIBIDO

Claudia Benitez
Av. Peron esq. El Trabajador
Tel. (+595 21) 331.230/ 301.551 /308.117
Asuncion - Paraguay
E-mail: recepcion@ferreteriaindustrial.com.py
Web: www.ferreteriaindustrial.com.py

De: Comité de Evaluación Pilar [mailto:comiteevaluacionpilar@pj.gov.py]
Enviado el: viernes, 02 de junio de 2017 8:43
Para: recepcion@ferreteriaindustrial.com.py
Asunto: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 3

BUEN DÍA
LE REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 3, CORRESPONDIENTES A LOS LLAMADOS CD Nº 08/2017 - "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS", ID Nº 325.895; Y CD Nº 09/2017 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID Nº 328.270, RESPECTIVAMENTE.-

SE SOLICITA TENGA A BIEN ACUSAR RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATTE.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2017 3

Pilar, 2 de Junio de 2017

OFERENTE	**FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Forneron Fretes.** **RUC: 277515-8**
LLAMADO	**CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA FERRETERIA"** **ID Nº 328.270**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 5/06/2017
HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fornerón Hnos.

Tte. Fosatti c/ Avda. Irala Nº 1185
forneronhnos@hotmail.com
Teléfono: 0786-232445 Pilar -Pv

Desde 1951, con arte y tecnología

Mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración

Ingeniería de construcción, mecánica y mantenimiento

HERRERÍA ARTÍSTICA

- **Tinglados**
- **Verjas**
- **Barandas**
- **Aberturas**
- **Escaleras**
- **Portones c/ Control**
- **Cortinas Metálicas**
- **Implementos Agrícolas**

Hielos Pilar

FERRETERÍA

MAQUINAS INDUSTRIALES

- ✓ *Oxigeno*
- ✓ *Acetileno*
- ✓ *12*
- ✓ *R. 22*
- ✓ *R. ecológico*
- ✓ *Aragón*
- ✓ *Nitrógeno*
- ✓ *Helio*

Representante de lubricantes

Chevron TEXACO

Pilar, 05 junio de 2017

Sr. Abog. Juan Manuel Stete, COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACION

PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR

Presente

Ref.: "CEDULA DE NOTIFICACION
CD Nº 09-2017 3"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos a bien dirigimos a Usted para informar que los precios que propusimos en la licitación de referencia se ajustan a los suministrados por nuestros proveedores que son importadores directos de las marcas indicadas en la planilla de oferta.
Sin otro particular, le saludamos atentamente.

FORNERON HERMANOS
ING. METALURGICA - ING. MECANICA - CONSTRUCCIONES
Representante Legal

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 05-06-2017.-
HORA: 10:40.-
FIRMA:
ACLARACION: Ceferina Valenzuela
Auxiliar

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2017 3

Pilar, 2 de Junio de 2017

OFERENTE	**FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Forneron Fretes.** **RUC: 277515-8**
LLAMADO	CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA FERRETERIA" ID Nº 328.270
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 5/06/2017
HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Pilar

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 017/2017

FECHA: 08/06/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 11/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"** ID N° 328.270, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 11/2017.

Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

08-06-2017
12:05 Hs.

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DICTAMEN /SUOC/N° 11/2017

Pilar, 9 de junio de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 11/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 09/2017*** - **ID Nº 328.270** ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha ***08/06/2017.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la SUOC entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.---------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **3 *de mayo de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 11/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 438.
Fecha: 09-06-2017.
Hora: 11:58.
Firma:

Ceferina Valenzuela
Auxiliar